

Guayaquil, Abril 14 del 2.014

Señor
JOSE VICENTE ELIZALDE DARQUEA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien hacer conocer a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RFVC INMOBILIARIA S. A. en sesión celebrada el día jueves 10 de abril del 2.014, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo, letra a), de los Estatutos Sociales le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía RFVC INMOBILIARIA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2.014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de abril del 2.014.

Durante el desempeño de sus funciones le deseamos el mejor de los éxitos.

Atentamente,

David Vacas Wagner

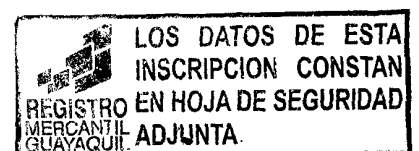
Ing. David Vacas Wagner
Secretario ad hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RFVC INMOBILIARIA S. A. habiéndome posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 14 del 2.014

Jose Vicente Elizalde Darquea
JOSE VICENTE ELIZALDE DARQUEA
C. C. No. 110135253-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

000119



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.919

FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2014

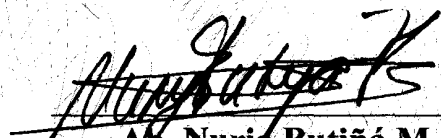
HORA DE REPERTORIO:13:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RFVC INMOBILIARIA S.A.**, a favor de **JOSE VICENTE ELIZALDE DARQUEA**, de fojas **16.400 a 16.402**, Registro de Nombramientos número **5.289**.

ORDEN: 16919




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de abril de 2014

REVISADO POR: *M*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

000-20

Nº 775425